

— Ha sido en los dos últimos años trabajador autónomo (art. 3.2 a) del Decreto 111/1996, de 16 de julio).

La resolución de denegación de la subvención, pone fin a la vía administrativa y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en C/ Adriano n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de marzo de 1999.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, CARMEN CABRERA HERRERA.

EDICTO de 9 de marzo de 1999, por el que se notifica la Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06195/98. Empresa «Francisco Belmonte Cerezo».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Francisco Belmonte Cerezo», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 8.2.1999, dictada en el expediente sancionador número 06195/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06195/98.

Acta n.º: SH-112/98.

Fecha notificación del Acta: 12.9.1998.

Empresa: «Francisco Belmonte Cerezo».

D.N.I. o C.I.F.: 23.387.065.

Domicilio: Padre Tacoronte, 15.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Imponer a la citada empresa la sanción total de seiscientos mil pesetas (600.000 Ptas.), modificando la propuesta por

la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-112/98 y aceptando la Propuesta de Resolución de fecha 17.12.1998».

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 de 17 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—
La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA**

ANUNCIO de 5 de octubre de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000179-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de C. Medio Ambiente, U. y Turismo, Secc. Obras, con domicilio en Mérida, Cárdenas, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5066 L.M.T. propiedad de Iberdrola, S.A., STRI Cáceres.
Final: C.T. de la finca «El Trasilón» en el T.M. de Cáceres.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,839.
Apoyos: Hormigón. Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 9.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Finca «El Trasilón» en el T.M. de Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 3.259.032.
Finalidad: Reforma de línea existente.
Referencia del Expediente: 10/AT-000179-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de octubre de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001760-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Dirección Gral. Medio Ambiente, Secc. Obras, con domicilio en Mérida, Cárdenas, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.T. Iberdrola, S.A. apoyo núm. 5003.
Final: Diferentes CC.TT.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 8,005.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 97.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Ctra. de Badajoz, desde Aldea Moret a la finca «Las Seguras» en el T.M. de Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 13.260.197.
Finalidad: Reforma de la L.A.T. con sustentación de aislamiento de la línea y protecciones.
Referencia del Expediente: 10/AT-001760-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000040-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200 / 398,000 / 230,000.